

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: **SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN Y LÓGICA JURÍDICA**

UNIVERSIDAD DE SONORA.

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento Que La Imparte: **Derecho.**

Carácter: **Obligatoria.**

Créditos: **6**

Horas teoría: **2.**

CLAVE: **7540.**

Eje de formación básica.

Horas práctica: **2**

JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA:

La lógica tanto formal como argumentativa es útil en los ámbitos de las decisiones, del conocimiento humano y, en general, en donde tenga importancia la actividad racional o el uso del razonamiento: proporcionar, buscar o exigir razones adecuadas para aceptar o rechazar una idea. Los profesionales del derecho siempre se encuentran razonando, con independencia de si lo realizan correcta o incorrectamente, conciente o inconcientemente. El estudio de la lógica, en la formación de tales profesionales, es especialmente útil porque les proporciona las herramientas conceptuales necesarias para una mayor eficiencia en la capacidad de razonar, al margen de la mayor o menor aptitud natural. En la construcción de sus propios argumentos como en aquéllos que tienen que combatir, les auxilia en contra del autoritarismo, del dogmatismo, de la evidencia subjetiva, de la contradicción o falsedad formal, de los entimemas, de la petición de principio, etc.

OBJETIVO GENERAL

A partir de situaciones concretas, el estudiante de Seminario de Lógica y Argumentación Jurídica, será capaz de diagnosticar con precisión la solución de problemas de argumentos de derecho público, privado y social, partiendo de los modelos idóneos de la lógica formal y lógica argumentativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. El estudiante del Seminario de argumentación y lógica jurídica, será capaz de aplicar con precisión los conceptos básicos de la argumentación general, así como de lógica proposicional y deontica, al lenguaje del derecho y en argumentos jurídicos concretos.
2. El estudiante del seminario de argumentación y lógica jurídica, será capaz de diagnosticar con precisión, dentro y fuera del campo del derecho, los distintos tipos de falacias no formales y de falacias formales, así como utilizar correctamente diversas pruebas formales de validez lógica.
3. El estudiante de seminario de argumentación y lógica jurídica será capaz de realizar con precisión la simbolización de cualquier norma jurídica y utilizar diversas herramientas de la lógica simbólica en la construcción, evaluación y refutación de los diversos argumentos jurídicos.

**UNIDAD I
CONCEPTOS INTRODUCTORIOS**

Objetivo Específico:

El estudiante del Seminario de argumentación y lógica jurídica, será capaz de aplicar con precisión los conceptos básicos de la argumentación general, así como de lógica proposicional y deontica, al lenguaje del derecho y en argumentos jurídicos concretos.

Temas:

A) Temas de introducción a la argumentación general:

1. Conceptos de argumento y de argumentación. Su utilidad en el mundo del derecho. Teoría de la argumentación general o retórica.
2. Proposiciones y partes de un argumento.

3. Diferencias entre argumento, razonamiento e inferencia. Argumentos deductivos e inductivos.
 4. Verdad y validez. Las diversas teorías de la verdad. Distinción entre validez lógica y validez jurídica.
 5. Solidez o contundencia argumentativa.
 6. Medios para reconocer un argumento: indicadores de premisas y conclusión, contexto e intención. Formas de las premisas y entimemas.
 7. Distingo entre argumento y explicación.
 8. La justificación interna y externa de un argumento.
- B) Temas de introducción a la lógica de proposiciones y lógica deóntica:
1. Las diversas acepciones de “lógica”.
 2. Ciencia y objeto de la lógica formal, su ubicación en la taxonomía científica y sus diversos aspectos: tradicional, simbólica indicativa y simbólica deóntica.
 3. La noción de “lógica jurídica”.
 4. Función de la simbología lógica.
 5. El lenguaje de la lógica proposicional: variables, constantes, conectivas y puntuación.
 6. Las conectivas de la lógica de proposiciones y de la lógica deóntica: externas e internas, soluciones maximales y minimales. Ejemplos jurídicos.

UNIDAD 2. PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Objetivo Específico:

El estudiante del seminario de argumentación y lógica jurídica, será capaz de diagnosticar con precisión, dentro y fuera del campo del derecho, los distintos tipos de falacias no formales y de falacias formales, así como utilizar correctamente diversas pruebas formales de validez lógica.

Temas:

- A) Temas de problemas de argumentación:
1. Tipos de desacuerdo. Desacuerdos jurídicos de creencia y de actitud.
 2. Falacias, sofismas y paralogismos.
 3. Falacias formales y no formales.
 4. Las falacias de Hume y su aplicación en el derecho.
 5. Las falacias no formales y su aplicación en el derecho o en la doctrina jurídica: de relevancia, de inducción deficiente, de presuposición y de ambigüedad.
 6. Los dilemas y sus soluciones retóricas.
 7. El dilema de Jorgensen y los argumentos jurídicos.
- B) Temas de pruebas formales de validez:
1. La prueba tabular de validez. Tautología, contradicción y contingencia.
 2. El método ramificado de validez.
 3. Las proposiciones categóricas de forma estándar y el cuadro tradicional de oposición.
 4. El cuadro de oposición deóntico.
 5. Operadores deónticos y conceptos jurídicos fundamentales.
 6. La deducción natural. Reglas de inferencia y reglas de reemplazo. Falacias formales. La falacia de Black.
 7. La prueba de invalidez o reducción al absurdo.

UNIDAD 3 LA ESTRUCTURA LÓGICA Y CONCEPTUAL DE LOS DIVERSOS ARGUMENTOS JURÍDICOS

Objetivo Específico

El estudiante de seminario de argumentación y lógica jurídica será capaz de realizar con precisión la simbolización de cualquier norma jurídica y utilizar diversas herramientas de la lógica

simbólica en la construcción, evaluación y refutación de los diversos argumentos jurídicos.

Temas:

1. La argumentación jurídica como una especie de la argumentación general. Sus características particulares.
2. Diversas tesis sobre la función de la lógica formal dentro de la argumentación jurídica:
 - a) Del silogismo jurídico mecánico (escuela del formalismo jurídico).
 - b) El antideductivismo (Recaséns Siches, Theodor Viehweg, Chaim Perelman, Stephen Toulmin).
 - c) La teoría estándar (García Máynez, Georges Kalinowski, Ulrich Klug, Neil Mac Cormick, Robert Alexi, Manuel Atienza).
3. Las diversas estructuras lógicas de los contenidos del lenguaje jurídico.
4. Simbolización lógica de normas de derecho. Pasos y funciones.
5. Las grandes clases de argumentos jurídicos:
 - a) De consecuencias jurídicas (aplicación o no de sanciones). El silogismo jurídico. Antinomias y lagunas jurídicas. Normas y principios de clausura.
 - b) De interpretación jurídica (relación norma-significado). El marco abierto de significados. Reglas o directivas de interpretación textuales, contextuales y situacionales. Valores en la elección de directivas en conflicto.
 - c) De prueba jurídica (sobre verdad, falsedad o probabilidad de un hecho). Presunciones legales. Prueba tasada. Libre valoración probatoria.
 - d) De aplicación normativa a una conducta para determinar su licitud o ilicitud. Relaciones semánticas y lógico formales de inclusión, exclusión y equivalencia, entre las descripciones de la norma y del hecho.
 - e) De aplicación normativa a una norma. Se determina su validez o invalidez (relación jerárquica norma-norma). La jerarquía jurídica nacional y sus diversos subórdenes. El concepto operativo de validez jurídica para la argumentación de derecho. Relaciones semánticas y lógico formales de inclusión, exclusión y equivalencia, entre las descripciones de la norma superior y de la norma inferior.
6. Simbolización de argumentos de derecho.
7. Pruebas de validez lógica de los argumentos del derecho

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN: Seminario (X)

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

Actividades específicas del alumno:

- Ser puntual
- Conducirse con honestidad y respeto
- Atiende la explicación del profesor en torno a la situación problema
- Estudia los materiales indicados
- Resuelve los ejercicios indicados según las técnicas de lógica aprendidas.
- Presenta resultados de ejercicios para revisión del profesor
- Rectifica ejercicios a partir de correcciones del profesor.
- Autoevalúa su desempeño.

Actividades instruccionales:

- Ser puntual
- Conducirse con honestidad y respeto
- Proporciona materiales de estudio
- Presenta a los estudiantes una situación problema
- Explicita criterio a cumplir por parte del estudiante
- Ilustra la manera de cumplir el criterio en una situación problema distinto al que planteará el estudiante, refiriendo los pasos seguidos y los criterios para ello.
- Supervisa el desempeño del estudiante
- Retroalimenta la ejecución, contrasta ejecuciones individuales
- Fomenta autoevaluación
- Repite ejercicios

- Evalúa desempeño.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Cumplimiento de las tareas programadas. 50% Participación activa en clase 50%

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio (1991) (coordinadores), *Análisis lógico y derecho*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Alexi, Robert (1989), *Teoría de la Argumentación Jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Atienza, Manuel (2011), *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, México, UNAM.
- (1986), *Sobre la Analogía en el derecho. Ensayo de análisis de un razonamiento jurídico*, Madrid, Civitas.
- Báez Silva, Carlos et al (coordinadores) (2009), *Interpretación, argumentación y trabajo judicial*, México, Porrúa-UNAM-Universidad Panamericana.
- Beltrán Meza, Daniel (1984), *Ejercicios para el curso de teoría general del derecho. Cuadernos docentes 11*, México, UAM Azcapotzalco.
- Copi, Irving (1986), *Lógica Simbólica*, México, CECSA.
- Copi, Irving y Cohen, Carl (2011) *Introducción a la Lógica*, 2ª ed., México, Limusa
- Echave, Delia Teresa y otros (1991), *Lógica, proporción y norma*, Buenos Aires, Ed. Astrea.
- Ferrater Mora, José y Leblanc, Hugues (1994), *Lógica matemática*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ferrer, Jordi et al (2008), *Estudios sobre la prueba*, México, Fontamara.
- Kalinowski, George (1993), *Introducción a la Lógica Jurídica*, Buenos Aires, EUDEBA
- Kelsen, Hans y Klug, Ulrich (1988), *Normas jurídicas y análisis lógico*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Klug, Ulrich (1990), *Lógica Jurídica*, Bogotá, Temis.
- Larios, Rogelio (2001), “La controversia Schmill-Bulygin sobre la relación entre lógica y derecho” en *Isonomía. Revista de teoría y filosofía del derecho*, ITAM-Fontamara, no. 15 México, octubre.
- (2001) “Lógica y constitucionalidad en la función legislativa”, *Quehacer Parlamentario. Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas* No 2, mayo-agosto, Hermosillo, Congreso del Estado de Sonora.
- Larios, Rogelio y Caballero, Lucila (2011), *Las directivas de interpretación jurídica*, México, Fontamara.
- Mac Cormick, Neil (1978), *Legal Reasoning and Legal Theory*, Oxford, Clarendon Press.
- Nieto, Santiago (2004), *Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral*, México, UNAM.
- Perelman, Chaim (1979), *La lógica y la nueva retórica*, Madrid, Cívitas.
- Perelman, Chaim y Olbrechts-Tyteca (1998), *Tratado de la argumentación*, Madrid, Gredos.
- Plantin, Christian (2009), *La argumentación*, Barcelona, Ariel.
- Quine, Willard Van Orman (1969), *Los métodos de la lógica*, Barcelona, ed. Ariel.
- Riveiro Toral, Gerardo (2006), *Teoría de la argumentación jurídica*, México, Plaza y Valdés-Universidad Iberoamericana León.
- Ross, Alf (1971), *Lógica de las normas*, Madrid, Tecnos.
- Rottenberg, Annette and Winchell, Donna Haisty (2012), *Elements of Argument, a Text and Reader*, Boston, Bedford/St. Martin's.
- Schmill, Ulises (1993), *Lógica y derecho*, México, ed. Fontamara.

Taruffo, Michele (2005), *La prueba de los hechos*, Madrid, Trotta.
Toulmin, Stephen *et al* (1979), *An Introduction to Reasoning*, Macmillan, New York.
Toulmin, Stephen (2006), *Los usos de la argumentación*, Barcelona, Península.
Vázquez, Rodolfo (coordinador) (2011), *Normas, razones y derechos*, Madrid, Trotta.
Velásquez Carrera, José Fernando (2001), *Introducción a la lógica jurídica*, México, Porrúa.
Vernengo, Roberto (1986), *Curso de teoría general del derecho*, Buenos Aires, ed. Depalma.
Weston, Anthony (2008), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona.
Witker, Jorge y Larios, Rogelio.(2002), *Metodología Jurídica*, 2ª ed., México, Mc Graw Hill.

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

Tener estudios profesionales en derecho, 5 años de experiencia profesional en el campo jurídico y tres de docencia a nivel licenciatura y acreditar los cursos de actualización en Lógica y Argumentación Jurídica.

SEGÚN EL C. C. T. Tener un año se experiencia académica y dos de experiencia profesional.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 de noviembre de 2012.
Por: Dra. Lucila Caballero y Dr. Rogelio Larios